

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0634-2021-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

Cayhuayna, 23 de abril de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio Virtual N° 0104-2021/UNHEVAL-FM-D, del 12.MAR.2021, el Decano de la Facultad de Medicina, dirigido al Vicerrector Académico encargado, solicita la ratificación de la Resolución N° 015-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 26.FEB.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, MANTENER vigente el Plan Curricular 2019 de la EP de Medicina Humana, durante el año académico 2020 y 2021; asimismo, SUSPENDER hasta el año académico 2022 la implementación del Diseño Curricular 2020 de la EP de Medicina Humana;

Que, mediante la Elevación Digital N° 115.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 16.MAR.2021, el Vicerrector Académico (e), remite, con opinión favorable, para ser ratificado en Consejo Universitario, el documento descrito en el párrafo anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021**, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 015-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 26.FEB.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0233-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 015-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 26.FEB.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, MANTENER vigente el Plan Curricular 2019 de la EP de Medicina Humana, durante el año académico 2020 y 2021; asimismo, SUSPENDER hasta el año académico 2022 la implementación del Diseño Curricular 2020 de la EP de Medicina Humana; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Medicina y los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA.  
O.Lic-DAySA  
FM-Dpto. Acad.  
UPA -UEstadística  
Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARÍA GENERAL